

DECRETO EDIL N° 015/2025

Dr. Johnny Marcel Torres Terzo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Estado art. 302, párrafo I, numeral 16 establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales autónomos en su jurisdicción la "promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal".

Que, la Ley N° 482, ley de Gobierno Autónomos Municipales, en su Artículo 26, Numeral 5, establece la potestad del Alcalde o Alcaldesa de dictar Decretos Ediles.

Que, la pelota frontón o pelota vasca, es un juego que tiene raíces en la época precolombina, inició su práctica en Bolivia con el nombre de "kajcha" y posteriormente se consolidó como deporte de diferentes generaciones y categorías, dando origen al deporte del frontón.

Que, la disciplina Pelota Frontón en la actualidad es un deporte de categoría mundial y forma parte de competencias olímpicas internacionales con la denominación de Pelota Vasca que se disputa a niveles locales, nacionales e intercontinentales, con masiva asistencia y alta jerarquía de competición.

Que, la Asociación Municipal de Pelota Frontón de la Provincia Cercado con Personería Jurídica N° 343/2023 incentiva y promueve la práctica de esta disciplina en la juventud tarijeña, contribuyendo a la formación de campeones a nivel nacional e internacional.

Que, tres (3) deportistas pertenecientes a la Asociación Municipal de Pelota Frontón de la Provincia Cercado, se consagraron como Campeones Nacionales en la categoría OPEN, la mas alta de esta disciplina, obteniendo Medallas de Oro en merito a su esfuerzo y compromiso con Tarija, cuya nomina adjunta forma parte del presente Decreto Edil.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, reconocer a las instituciones y ciudadanos que contribuyeron al desarrollo económico y social del municipio de Tarija y el Departamento.

POR TANTO:

El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija en ejercicio de las atribuciones que le otorgan la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normativa.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, expresa:

**RECONOCIMIENTO y DISTINCIÓN
A LOS CAMPEONES NACIONALES
DE PELOTA FRONTON**

ARTICULO SEGUNDO. - Entréguese documento original del presente Decreto Edil.

Es dado en el Despacho del Alcalde Municipal de la ciudad de Tarija a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil veinticinco años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


Johnny Torres Terzo
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA



CORRESPONDE AL DECRETO EDIL N°015/2025

**ASOCIACION MUNICIPAL
DE PELOTA FRONTON CERCADO
TARIJA - BOLIVIA**



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORIA	PREMIO
1	Gabriel Espíndola	OPEN	MEDALLA DE ORO
2	Hernán Ruiz Michel	OPEN	MEDALLA DE ORO
3	Dennis Flores Martínez	OPEN	MEDALLA DE ORO

Tarija, 6 de marzo de 2025